



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 JEFFREY CHROQUE ALMERCO
 FEDATARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. Fecha: 24 MAYO 2022

Resolución Gerencial General Regional N° 179-2022- Gobierno Regional del Callao-GGR.

Callao, 24 MAYO 2022

VISTOS:

El Informe N° 2439-2022-GRC/GA-OL de fecha 17 de mayo de 2022, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 197-2022-GRC/GA de fecha 18 de mayo de 2022, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 584-2022-GRC/GAJ de fecha 19 de mayo de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 008-2022-Gobierno Regional del Callao - GGR, de fecha 17 de enero de 2022, se APROBÓ EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 174-2022-Gobierno Regional del Callao - GGR, de fecha 17 de mayo de 2022, se APROBÓ la DECIMA CUARTA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, mediante Memorando N° 565-2022-GRC/GRRNGMA de fecha 11 de mayo de 2022, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente informa solicita la inclusión al PAC 2022, la adquisición de baldes de plástico con tapa x 20 litros;

Que, mediante Informe N° 2439-2022-GRC/GA-OL de fecha 17 de mayo de 2022, el Jefe de la Oficina de Logística hace de conocimiento del Gerente de Administración el informe elaborado por la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial, por el cual se anexa el formato del Plan Anual de Contrataciones y contiene las acciones correspondientes a la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de contrataciones de bienes en el Catálogo Electrónico del Acuerdo Marco, cuyo detalle es el siguiente:

N° PAC REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCESO	OBSERVACIONES
	ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, PAPELES Y CARTONES Y CONSUMIBLES PARA USO OPERATIVO DE LAS GERENCIAS Y OFICINAS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	BIENES	COMPRAS POR CATALOGO (Convenio Marco)	INCLUSIÓN
	BALDE DE PLASTICO CON TAPA X 20 L PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD, SENSIBILIZACIÓN DE TEMAS AMBIENTALES PRIORITARIOS DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022, EJECUTADA POR LA GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	BIENES	COMPRAS POR CATALOGO (Convenio Marco)	INCLUSIÓN

Que, mediante Informe N° 197-2022-GRC/GA de fecha 18 de mayo de 2022, el Gerente de Administración solicita disponer las acciones correspondientes, con la finalidad de elaborar el dispositivo que aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022, pedido que se funda en el Informe N° 2439-2022-GRC/GA-OL de fecha 17 de mayo de 2022, de la Oficina de Logística.

Que, mediante Informe N° 584-2022-GRC/GAJ de fecha 19 de mayo de 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica concluye que: "...en atención a lo solicitado y a los informes técnicos emitidos, así como la normatividad vigente, y estando al numeral 6) del artículo 41° del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 0001, ésta Gerencia de Asesoría Jurídica considera procedente la aprobación de la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao correspondiente al año Fiscal 2022, a fin de INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 749 Fecha: 24 MAYO 2022



(PAC) DOS (02) PROCESOS DE COMPRAS de bienes por Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco, solicitado por las áreas usuarias según lo expuesto por la Oficina de Logística";

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, establece que: "6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, asimismo señala la acotada norma: "6.3. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso";

Que, para la convocatoria de los Procedimientos de Selección, es requisito, salvo para la comparación de precios, estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad. Al respecto, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, señala que: "7.5.1 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades. 7.5.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.5.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere. (...) 7.5.5. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad y programados en el Cuadro Multianual de Necesidades, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC";

Que, las inclusiones, obedecen a una reprogramación de necesidades y metas de la entidad y se ajusta a la normativa glosada, lo que justifica la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2022, a fin de INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) DOS (02) PROCESOS DE COMPRAS de bienes por Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco, por lo que se concluye que se encuentra debidamente justificada la propuesta del Jefe de la Oficina de Logística a través de los Informes de VISTOS;

Que, resulta de aplicación al presente procedimiento los Principios Procesales Administrativos de informalismo; de presunción de veracidad, y de privilegio de controles posteriores, por lo que las normas de procedimiento han sido interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final sin afectar derechos de terceros o el interés público, presumiendo que los documentos, opiniones e informes en general formulados al interior del mismo responden a la verdad e idoneidad y de lo que en ellos se manifiesta, sustentándose en la aplicación de la fiscalización posterior; por lo que la autoridad aplicará las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz, siendo responsabilidad de las áreas competentes el contenido de los Informes y documentación que aportan al presente;

De conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, de fecha 14 de agosto de 2018, numeral 15 del ARTICULO PRIMERO, que otorga al Gerente General Regional las facultades legales para la Aprobación y/o Modificación del Plan Anual de Contrataciones; en el marco de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones de Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019; del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan





Anual de Contrataciones; contando con el visado de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la DECIMA QUINTA MODIFICACIÓN al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao correspondiente al Año Fiscal 2022, a fin de INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) DOS (02) PROCESOS DE COMPRAS de bienes por Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco solicitado por las áreas usuarias, según lo expuesto por la Oficina de Logística y conforme al detalle del ANEXO adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE y en el portal virtual del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° de Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 6° de su Reglamento probado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional.

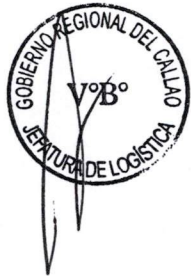
ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Grat. EP (r) José Remigio Sosa Dulanto-Badiola
 Gerente General Regional (e)



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 020003-GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL
 C) SIGLAS : GRC
 D1 UNIDAD EJECUTORA :
 D1 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :
 Para generar el archivo XML para el SEACE Prestacion CTRL + G En las columnas con encabezado Azul prestacion CTRL + H para obtener ayuda

B) AÑO : 2022
 E) RUC : 205075364

N. REF	Item Único (Relación de Item)	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTE. CEDEnte	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITSM (Incluye conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	OTORGAMIENTO (FAC POR LAS FUERZAS ARMADAS)	CÓDIGO UNICO DE MEDICION (PRINCIPAL)		
																	DEPA	PROV	DIST									
30	0 - Prestación Item	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO, PAPELES Y CARTONES Y CONSUMIBLES PARA USO OPERATIVO DE LAS GERENCIAS Y ORGANAS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO			88018.50	1 - Soles		72018.19				09	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI			
1	0 - NO									ALfiler de metal X 30 g	5314100100251778	40 - Unidad	20.00	1 - Soles		24.40	07	01	01									
2	0 - NO									ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO A4	4412200300096484	40 - Unidad	1120.00	1 - Soles		7874.40	07	01	01									
3	0 - NO									ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO MEDIO OFICIO	4412200300096478	40 - Unidad	100.00	1 - Soles		712.00	07	01	01									
4	0 - NO									ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	4412200300096478	40 - Unidad	2605.00	1 - Soles		15842.60	07	01	01									
5	0 - NO									ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANGOSTO TAMAÑO A4	4412200300096485	40 - Unidad	140.00	1 - Soles		1009.40	07	01	01									
6	0 - NO									ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANGOSTO TAMAÑO OFICIO	4412200300250833	40 - Unidad	200.00	1 - Soles		1424.00	07	01	01									
7	0 - NO									BANDEJA DE ACRILICO PARA ESCRITORIO DE 2 PISOS	4112260800278796	40 - Unidad	12.00	1 - Soles		589.20	07	01	01									
8	0 - NO									BANDEJA DE ACRILICO PARA ESCRITORIO DE 3 PISOS	4112260800278796	40 - Unidad	8.00	1 - Soles		461.52	07	01	01									
9	0 - NO									BANDERITA SEÑALIZADORA 25 mm X 43 mm APROX. X 50 HOJAS COLOR AMARILLO	4412200800288724	40 - Unidad	331.00	1 - Soles		1818.59	07	01	01									
10	0 - NO									BANDERITA SEÑALIZADORA 25 mm X 43 mm APROX. X 50 HOJAS COLOR ANARANJADO	4412200800288724	40 - Unidad	15.00	1 - Soles		74.70	07	01	01									
11	0 - NO									BANDERITA SEÑALIZADORA 25 mm X 43 mm APROX. X 50 HOJAS COLOR AZUL	4412200800288724	40 - Unidad	35.00	1 - Soles		174.30	07	01	01									
12	0 - NO									BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1932 h (15 mm)	4412210500205182	40 - Unidad	80.00	1 - Soles		78.80	07	01	01									
13	0 - NO									BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 1/4 h (32 mm)	4412210500205184	40 - Unidad	35.00	1 - Soles		115.15	07	01	01									
14	0 - NO									BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 5/8 h (41 mm)	4412210500305424	40 - Unidad	10.00	1 - Soles		52.00	07	01	01									
15	0 - NO									BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 2 h (51 mm) APROX.	4412210500305428	40 - Unidad	100.00	1 - Soles		717.00	07	01	01									
16	0 - NO									BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 3/4 h (19 mm)	4412210500305186	40 - Unidad	88.00	1 - Soles		375.38	07	01	01									
17	0 - NO									BLOCK CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS	1411181400387871	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		29.20	07	01	01									
18	0 - NO									BLOCK RAYADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS	1411181400387802	40 - Unidad	10.00	1 - Soles		58.40	07	01	01									
19	0 - NO									BOLIGRIFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR AZUL	4412170100087754	40 - Unidad	784.00	1 - Soles		1113.28	07	01	01									
20	0 - NO									BOLIGRIFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR NEGRO	4412170100087816	40 - Unidad	225.00	1 - Soles		319.50	07	01	01									
21	0 - NO									BOLIGRIFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR ROJO	4412170100087753	40 - Unidad	185.00	1 - Soles		262.70	07	01	01									
22	0 - NO									BOLIGRIFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	4412170100087841	40 - Unidad	5525.00	1 - Soles		3757.00	07	01	01									
23	0 - NO									BOLIGRIFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO	4412170100083847	40 - Unidad	2438.00	1 - Soles		1656.48	07	01	01									
24	0 - NO									BOLIGRIFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO	4412170100087755	40 - Unidad	1853.00	1 - Soles		1908.59	07	01	01									
25	0 - NO									BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE	4412180400088804	40 - Unidad	425.00	1 - Soles		425.00	07	01	01									
26	0 - NO									CARTULINA SIMPLE 180 g DE 70 cm X 100 cm COLOR VERDE	1411181000374097	40 - Unidad	25.00	1 - Soles		20.20	07	01	01									
27	0 - NO									CARTULINA SIMPLE 180 g DE 70 cm X 100 cm COLOR AMARILLO	1411181000373944	40 - Unidad	25.00	1 - Soles		20.20	07	01	01									
28	0 - NO									CARTULINA SIMPLE 180 g DE 70 cm X 100 cm COLOR BLANCO	1411181000373943	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		3.85	07	01	01									
29	0 - NO									CARTULINA SIMPLE 180 g DE 70 cm X 100 cm COLOR CEL ESTE	1411181000399928	40 - Unidad	25.00	1 - Soles		18.25	07	01	01									
30	0 - NO									CARTULINA TIPO OPALINA 225 g TAMAÑO A4	1411181000378059	40 - Unidad	200.00	1 - Soles		126.00	07	01	01									
31	0 - NO									CHINCHES CON CABEZA DE COLORES X 100	4412210800297388	40 - Unidad	2.00	1 - Soles		3.70	07	01	01									
32	0 - NO									CHINCHES CON CABEZA DORADA X 200	4412210800297322	40 - Unidad	10.00	1 - Soles		16.80	07	01	01									
33	0 - NO									CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1/2 h X 38 yd	3120151200384238	40 - Unidad	60.00	1 - Soles		107.40	07	01	01									
34	0 - NO									CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1/2 h X 72 yd	3120151200384238	40 - Unidad	84.00	1 - Soles		202.68	07	01	01									
35	0 - NO									CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 2 h X 110 yd	3120151200384240	40 - Unidad	24.00	1 - Soles		191.78	07	01	01									
36	0 - NO									CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 2 h X 55 yd	3120151200384239	40 - Unidad	206.00	1 - Soles		728.00	07	01	01									
37	0 - NO									CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 3/4 h X 72 yd	3120151200384242	40 - Unidad	167.00	1 - Soles		684.50	07	01	01									
38	0 - NO									CINTA CORRECTORA	4412180100383476	40 - Unidad	285.00	1 - Soles		1592.05	07	01	01									
39	0 - NO									CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1 h X 40 yd	3120150300384250	40 - Unidad	12.00	1 - Soles		62.16	07	01	01									
40	0 - NO									CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1/2 h X 40 yd	3120150300384253	40 - Unidad	2.00	1 - Soles		6.74	07	01	01									
41	0 - NO									CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 3 h X 40 yd	3120160300384256	40 - Unidad	18.00	1 - Soles		248.80	07	01	01									
42	0 - NO									CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 1 1/2 h X 110 yd	3120151200080554	40 - Unidad	15.00	1 - Soles		108.45	07	01	01									
43	0 - NO									CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 h X 110 yd	3120151700161430	40 - Unidad	33.00	1 - Soles		239.58	07	01	01									
44	0 - NO									CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 72 mm X 110 yd	3120151200080572	40 - Unidad	80.00	1 - Soles		835.20	07	01	01									
45	0 - NO									CLIP DE METAL 30 mm X 100	4412210400297979	40 - Unidad	1005.00	1 - Soles		1527.80	07	01	01									
46	0 - NO									CLIP DE METAL 33 mm X 100	4412210400297812	40 - Unidad	9599.00	1 - Soles		11054.49	07	01	01									
47	0 - NO									CLIP MARIPOSA DE METAL 30 mm X 50	4412210400387983	40 - Unidad	1185.00	1 - Soles		5227.13	07	01	01									
48	0 - NO									CLIP MARIPOSA DE METAL 45 mm X 50	4412210400387984	40 - Unidad	285.00	1 - Soles		2178.89	07	01	01									
49	0 - NO									CLIP MARIPOSA DE METAL 60 mm X 12	4412210400387985	40 - Unidad	3020.00	1 - Soles		12015.28	07	01	01									
50	0 - NO									CLIP MARIPOSA																		



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
SECRETARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 244 Fecha: 24 MAYO 2022

1	0-NO	CONVENIO COMERCIAL DEL TAYACO M 200 NOVA	44111100000000	40-1-NOVA	24.00	1-5000	242.79	07	01	01
2	0-NO	CONVENIO DE COMERCIO BREVETADO TAYACO M 2 X 100 NOVA	44111100000000	40-1-NOVA	3.00	1-5000	14.13	07	01	01
3	0-NO	CONVENIO DE COMERCIO BREVETADO TAYACO M 4 X 100 NOVA	44111100000000	40-1-NOVA	200.00	1-5000	1468.80	07	01	01
4	0-NO	CONVENIO DE COMERCIO BREVETADO TAYACO M 8 X 100 NOVA	44111100000000	40-1-NOVA	4.00	1-5000	22.52	07	01	01
5	0-NO	CONVENIO BREVETADO MUYO TAYACO ORDIO X 400 NOVA	44111100000000	40-1-NOVA	3.00	1-5000	188.84	07	01	01
6	0-NO	CONVENIO DE MTR. BREVETADA ENVA CORTE DE PAVEL	44111100000000	40-1-NOVA	13.00	1-5000	63.70	07	01	01
7	0-NO	DISTRIBUCION DE COMERCIO ENVA CORTE DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	4.00	1-5000	23.00	07	01	01
8	0-NO	DISTRIBUCION DE COMERCIO ENVA CORTE DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	12.00	1-5000	152.79	07	01	01
9	0-NO	DISTRIBUCION DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	8.00	1-5000	123.20	07	01	01
10	0-NO	DISTRIBUCION DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	135.00	1-5000	1020.43	07	01	01
11	0-NO	DISTRIBUCION DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	105.00	1-5000	1402.20	07	01	01
12	0-NO	DISTRIBUCION DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	28.00	1-5000	247.48	07	01	01
13	0-NO	DISTRIBUCION DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	5.00	1-5000	400.00	07	01	01
14	0-NO	DISTRIBUCION DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	20.00	1-5000	840.00	07	01	01
15	0-NO	DISTRIBUCION DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	5.00	1-5000	328.00	07	01	01
16	0-NO	DISTRIBUCION DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	3.00	1-5000	4.32	07	01	01
17	0-NO	DISTRIBUCION DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	14.00	1-5000	862.30	07	01	01
18	0-NO	DISTRIBUCION DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	62.00	1-5000	481.99	07	01	01
19	0-NO	DISTRIBUCION DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	2.00	1-5000	5.08	07	01	01
20	0-NO	DISTRIBUCION DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	60.00	1-5000	1100.50	07	01	01
21	0-NO	DISTRIBUCION DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	148.00	1-5000	1803.79	07	01	01
22	0-NO	DISTRIBUCION DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	424.00	1-5000	2092.94	07	01	01
23	0-NO	DISTRIBUCION DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	82.00	1-5000	272.78	07	01	01
24	0-NO	DISTRIBUCION DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	24.00	1-5000	102.50	07	01	01
25	0-NO	DISTRIBUCION DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	30.00	1-5000	188.40	07	01	01
26	0-NO	DISTRIBUCION DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	2.00	1-5000	3399.00	07	01	01
27	0-NO	DISTRIBUCION DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	12.00	1-5000	103.18	07	01	01
28	0-NO	DISTRIBUCION DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	422.00	1-5000	422.00	07	01	01
29	0-NO	DISTRIBUCION DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	34.80	1-5000	562.81	07	01	01
30	0-NO	DISTRIBUCION DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	144.00	1-5000	144.00	07	01	01
31	0-NO	DISTRIBUCION DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	148.00	1-5000	148.00	07	01	01
32	0-NO	DISTRIBUCION DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	38.98	1-5000	38.98	07	01	01
33	0-NO	DISTRIBUCION DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	73.00	1-5000	73.00	07	01	01
34	0-NO	DISTRIBUCION DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	119.28	1-5000	119.28	07	01	01
35	0-NO	DISTRIBUCION DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	79.40	1-5000	79.40	07	01	01
36	0-NO	DISTRIBUCION DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	2022.22	1-5000	2022.22	07	01	01
37	0-NO	DISTRIBUCION DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	1708.91	1-5000	1708.91	07	01	01
38	0-NO	DISTRIBUCION DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	208.77	1-5000	208.77	07	01	01
39	0-NO	DISTRIBUCION DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	78.84	1-5000	78.84	07	01	01
40	0-NO	DISTRIBUCION DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	4682.00	1-5000	4682.00	07	01	01
41	0-NO	DISTRIBUCION DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	2022.22	1-5000	2022.22	07	01	01
42	0-NO	DISTRIBUCION DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	68.84	1-5000	68.84	07	01	01
43	0-NO	DISTRIBUCION DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	1502.00	1-5000	1502.00	07	01	01
44	0-NO	DISTRIBUCION DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	5470.00	1-5000	5470.00	07	01	01
45	0-NO	DISTRIBUCION DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	906.00	1-5000	1578.44	07	01	01
46	0-NO	DISTRIBUCION DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	27.50	1-5000	27.50	07	01	01
47	0-NO	DISTRIBUCION DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	2018.40	1-5000	2018.40	07	01	01
48	0-NO	DISTRIBUCION DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	13.84	1-5000	13.84	07	01	01
49	0-NO	DISTRIBUCION DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	787.25	1-5000	787.25	07	01	01
50	0-NO	DISTRIBUCION DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	2470.00	1-5000	2470.00	07	01	01
51	0-NO	DISTRIBUCION DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	64.00	1-5000	64.00	07	01	01
52	0-NO	DISTRIBUCION DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	24.00	1-5000	24.00	07	01	01
53	0-NO	DISTRIBUCION DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	13.84	1-5000	13.84	07	01	01
54	0-NO	DISTRIBUCION DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	44.00	1-5000	44.00	07	01	01
55	0-NO	DISTRIBUCION DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	20.00	1-5000	20.00	07	01	01
56	0-NO	DISTRIBUCION DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	114.00	1-5000	32.34	07	01	01
57	0-NO	DISTRIBUCION DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	80.00	1-5000	27.00	07	01	01
58	0-NO	DISTRIBUCION DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	12.00	1-5000	84.44	07	01	01
59	0-NO	DISTRIBUCION DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	23.00	1-5000	708.00	07	01	01
60	0-NO	DISTRIBUCION DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	2.00	1-5000	817.82	07	01	01
61	0-NO	DISTRIBUCION DE MTR. BREVETADA	44111100000000	40-1-NOVA	15.00	1-5000	402.73	07	01	01

